

**PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS Y/O SUS EMPRESAS PÚBLICAS PRODESARROLLO – FASE 1
PRÉSTAMO BID2839/OC-EC
SERVICIO DE CONSULTORIA
BOLETÍN DE PREGUNTAS, RESPUESTA Y ACLARACIONES NRO.1**

SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) N° GADMM-SBCC-014-2015

En la ciudad de Mera, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Mera, se reúnen el Abg. Fabricio Pérez-Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Andrés Moposita e Ing. Alexis Álvarez - Miembros de la Comisión Técnica designada por el Alcalde del cantón Mera, con el propósito de aclarar y corregir las preguntas presentadas por los oferentes invitados a participar en el proceso de Selección de Consultoría N° GADMM-SBCC-014-2015, para la contratación de **"FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REHABILITACION DEL SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA EL CANTON MERA CAPTACION RIO TIGRE"**.

El Ab. Fabricio Pérez, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, solicita se de lectura a las preguntas realizadas por los oferentes invitados a participar en el mencionado proceso.

PREGUNTAS, RESPUESTA Y ACLARACIÓN

Pregunta 1: Favor confirmar si el Contratante o el Constructor facilitara las oficinas en Mera y en los frentes de trabajo de ser necesarios así como computadores o laptops.

Respuesta 1: El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera y el oferente que resulte adjudicado para la Obra de Mejoramiento, Ampliación Y Rehabilitación Del Sistemas De Agua Potable Para El Cantón Mera Captación Rio Tigre, NO facilitara oficinas en Mera y en los frentes de trabajo necesarios, así como tampoco facilitara computadores o laptops.

Pregunta 2: Favor confirmar si el Contratante o el Constructor facilitara vehículos para la movilización en todos los frentes de trabajo.

Respuesta 2: El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera y el oferente que resulte adjudicado para la Obra de Mejoramiento, Ampliación Y Rehabilitación Del Sistemas De Agua Potable Para El Cantón Mera Captación Rio Tigre, NO facilitara vehículos para la movilización en todos los frentes de trabajo.

Pregunta 3: Favor enviar la información disponible para la realización de la oferta, como por ejemplo planos.

Respuesta 3: La información para la elaboración de la oferta se encuentra disponible en la página WEB institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera siendo el link el siguiente: <http://www.municipiomera.gob.ec/fiscalizacionII2016.html>

Pregunta 4: Favor confirmar que tipo de apoyo proporcionara el Contratante o el Constructor para el equipo de Fiscalización.

Respuesta 4: El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera y el oferente que resulte adjudicado para la Obra de Mejoramiento, Ampliación Y Rehabilitación Del Sistemas De Agua Potable Para El Cantón Mera Captación Rio Tigre, proporcionara la información ser necesaria para la ejecución del proyecto misma que esta publicada en la página Web institucional siendo el link el siguiente: <http://www.municipiomera.gob.ec/fiscalizacionII2016.html>

Pregunta 5: Favor confirmar que el precio referencial mencionado en los TDR es anual o total para todo el periodo del proyecto.

Respuesta 5: El presupuesto referencial establecido en la invitación corresponden a la totalidad del proyecto.

Pregunta 6: Adicionalmente están mencionando que hay una reunión previa a la presentación de la oferta el 30 de septiembre en Mera, favor confirmar si esta reunión es obligatoria.

Respuesta 6: La reunión previa a la presentación de las ofertas no es obligatoria para los oferentes invitados.

Pregunta 7: Favor confirmar la duración del contrato de fiscalización, ya que se menciona 27 meses y 11 meses.

Aclaración 7: De conformidad con la invitación realizada por el GAD Municipal del Cantón Mera el plazo de ejecución del contrato de fiscalización tiene una duración de 11 meses.

Pregunta 8: En la Sección 2, Hoja de Datos, numeral IAC 10.2 se indica que Si se exige una Declaración de Compromiso. En la Sección 2, Instrucciones a los Consultores, bajo el numeral 10 Documentos que comprenden la propuesta, subíndice 10.2 se indica que si la Hoja de Datos lo indica, el oferente deberá presentar una declaración de compromiso de observar la legislación del país del cliente sobre fraude y corrupción. Al respecto se pregunta: hay algún formulario o formato estándar para esta declaración o se la puede presentar en formato libre, como documento privado?.

Respuesta 8: En referencia a lo solicitado si existe un formato establecido dentro de la Sección 6. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas para lo cual sírvase regirse a lo determinado en los Términos De Referencia publicados por el GAD Municipal de Mera.

Pregunta 9: En la Sección 2, Hoja de Datos, numeral IAC 21.1, literal A, Experiencia específica de los consultores, en la Nota 1, se dice que: "para el caso de proyectos en ejecución, sólo se aceptarán experiencias con un 85 % de avance". Entendemos que para estos casos, en que la obra aún no ha terminado, el documento probatorio aceptable para la entidad contratante será el Certificado del cliente, firmado por autoridad competente. Es correcta nuestra apreciación?.

Respuesta 9: Es correcta su apreciación. En caso de proyectos en ejecución, se aceptara certificados emitidos por la entidad contratante, suscritos mínimos por el administrador del contrato, en el que consten las características del proyecto, los costos y el porcentaje de avance.

Pregunta 10: En la misma Sección 2, Hoja de Datos, numeral IAC 21.1, literal C, Calificación del personal profesional, se indica que para calificar la Experiencia Profesional Específica del Director de Fiscalización, se deberá demostrar que el candidato ha participado en proyectos que comprendan entre ellos componentes de captación, bombeos, conducciones en tubería de acero, reservas, plantas de tratamiento y redes de distribución. Al respecto entendemos que es suficiente con que en uno o varios proyectos se demuestre que hubo los componentes señalados de manera conjunta, no necesariamente deben estar presentes todos los componentes en cada uno de los proyectos que se presenten para calificación. Es correcta nuestra apreciación?

Aclaración 10: Es correcta su apreciación. Se requiere que en uno o en los proyectos que se presenten, que podrán ser máximo tres (3), se incluyan al menos uno de los componentes solicitados para proyectos de agua potable.

Pregunta 11: Respecto a la calificación de la Experiencia de los integrantes del personal profesional clave y concretamente para el caso del Director de Fiscalización, se solicita hacer la siguiente consideración: ya que en el proyecto a fiscalizar, no hay componentes (i) bombeos y, (ii) tubería de acero, se solicita eliminar estos componentes en la experiencia que se debe demostrar para calificación.

Aclaración 11: En lo que corresponde a la experiencia profesional específica del Director de Fiscalización, se requiere que en uno o en los proyectos que se presenten, que podrán ser máximo tres (3), se incluyan al menos uno de los componentes solicitados para proyectos de agua potable.

Pregunta 12: Respecto de la calificación del Especialista Ambiental, dentro de los requisitos que debe cumplir la experiencia reportada para que sea aceptable y válida para calificación, está la de haber participado por lo menos el 80 % del tiempo de ejecución del proyecto. Al respecto, debemos indicar que por lo general, los componentes ambientales no son tan extensos como el 80 % de la obra, por lo que no es común disponer de especialistas con ese nivel de participación. Alternativamente, solicitamos que en función de la realidad de este proyecto, se acepte como requisito equivalente, que hayan participado en proyectos hidráulicos o de saneamiento ambiental, como especialistas ambientales, al menos 8 meses a tiempo completos, que es el período de duración de este proyecto de agua potable de Mera. Con este requisito, el GAD de Mera tendrá la seguridad de contar con un profesional que ha participado en el control ambiental, por lo menos, la misma duración del proyecto que se está concursando. Solicitamos aceptar este requisito alternativo.

Respuesta 12: En referencia al especialista ambiental solicitado dentro del proyecto, sírvase regirse a lo establecido en los Términos De Referencia publicados por el GAD Municipal de Mera.

Una vez aclaradas y corregidas las preguntas realizadas por los oferentes invitados a participar en el proceso de contratación en mención, sin más puntos que tratar, el Ab. Fabricio Pérez-Presidente de la Comisión Técnica clausura la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Técnica.

Ing. Andrés Moposita
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Alexis Alvarez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Abg. Fabricio Pérez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA